



***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.  
Dña. Juana María Salto Martínez.  
D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.  
Dña. Verónica Palacios Rozalén.  
Dña. Rosario Manzanera García.  
Dña. Lourdes Cano Carrasco.  
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia Dña. Nuria Carreño Rodríguez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 1 de julio de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..



**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 18/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ -**  
**Cod.1161277 - 25/07/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA9CDT-H37YHRL4

Pág. 1 de 8

Hash SHA256:  
gUYE/g1KIF6QtHCR5  
NSxGVOJgELrJxUnh  
bO42c4mujl=



## 2º.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde la número 107 a la 192.

## 3º.-ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Visto que con fecha de 04-02-19 se recibe el Plan de Aprovechamientos forestales, en donde se informa acerca del bien y el valor del aprovechamiento.

Visto que con fecha 21-03-19 se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dichos bienes.

Visto que con fecha 21-03-19, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21-03-18 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 01-04-19 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad del contrato propuesto.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 01-04-19 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de los aprovechamientos forestales citados, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 02-04-19 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23-04-19 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de los siguientes adjudicatarios y de la siguiente forma:

**LOTE Nº 1: CERROLLOSO Nº 18, CAZA (Mayor, secundario menor):  
duración 5 años:**





Nº DE ORDEN	LICITADOR	Importe anual IVA excluido	IVA	IMPORTE TOTAL ANUAL OFERTA IVA incluido
1º.-Propuesto para la adjudicación	Antonio José López Tellez	4.020	844,20	4.864,20
2º	José Antonio Arcos Mena	3.772	792,12	4.564,12
3º	Víctor Prieto Laut	3.556	746,76	4.302,76
4º	Club Deportivo El Charcazo	3.400	714	4.114

**LOTE Nº 2: MESILLAS Nº 19, CAZA (Mayor): duración 5 años:** no se presentan ofertas.

**LOTE Nº 3: MESILLAS Nº 19, PASTOS (Ovino): duración 5 años:** no se presentan ofertas.

**LOTE Nº 4: SOLANAS DE RIÓPAR Nº 21, CAZA (Mayor): duración 5 años:**

Nº DE ORDEN	LICITADOR	Importe anual IVA excluido	IVA	IMPORTE TOTAL ANUAL OFERTA IVA incluido
1º.-Propuesto para la adjudicación	Building Illusions Medieval, S.L.	2.505	526,05	3.031,05
2º	José Antonio Arcos Mena	2.371	497,91	2.868,91
3º	Bernardo Cortés Céspedes	2.333	489,93	2.822,93
4º	Víctor Prieto Laut	2.225	467,25	2.692,25
5º	Antonio José López Tellez	2.097	440,37	2.537,37

Visto que con fecha 02-05-19, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por esos licitadores.

Visto que se requirió a los licitadores que presentaron la oferta económicamente más ventajosa para que presentaran la documentación justificativa de solvencia, hallarse





al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyeran la garantía definitiva.

Visto que de los adjudicatarios propuestos, tras las renunciaciones efectuadas, solamente ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos el adjudicatario del Lote nº 4 Solanas de Riópar nº 21 Caza (Mayor).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar el aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública SOLANAS DE RIÓPAR Nº 21 CAZA (Mayor), Lote nº 4, a favor de BUILDING ILLUSIONS MEDIVAL, S.L., en la cantidad de TRES MIL TREINTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.031,05 €), (2.505 € de tasación y 526,05 € de IVA) por cada año, con una duración de 5 años, por un importe total de los 5 años de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (15.155,25 €) (12.525 € de tasación y 2.630,25 € de IVA).

Declarar desiertos los Lotes nº 1, nº 2 y nº 3.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar a los adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

#### **4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2018, y

**CONSIDERANDO:** Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 1 de abril de 2019.





CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 45, de 15 de abril de 2.019, sin que durante ese espacio de tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de las aclaraciones solicitadas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.018, y que consta de:

- a)El balance.
- b)La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c)El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d)El estado de liquidación del Presupuesto.
- e)La Memoria.
- f)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- g)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor

de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.

2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

#### **5º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presenta ninguna.

#### **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Ruega a todos los Srs. Concejales que para esta legislatura se mantenga la misma línea de educación y de respeto entre todos nosotros en las intervenciones que se realicen en los Plenos, como la realizada en la pasada legislatura.

El Sr. Alcalde le contesta que cuente con el Grupo Municipal Socialista para conseguir que así sea.





2.-Ruega que de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se tenga acceso a todos los expedientes electrónicos del Ayuntamiento, aunque solo sea de acceso de lectura.

El Sr. Secretario pide la palabra para informar al pleno que actualmente los expedientes que se incluyen en el orden del día del Pleno ya se tramitan de dicha forma, con acceso a lectura de todos los Srs. Concejales, para que cuenten con todos los datos o informes de los mismos. Para el resto de expedientes, como por ejemplo los de contratación menor, resulta una tarea más compleja, no por la falta de medios técnicos que sí que ya tiene el Ayuntamiento con las herramientas de Diputación, sino por la falta de medios personales necesarios para llevar a cabo dicha tarea.

El Sr. Alcalde concluye que se hará lo posible por seguir avanzando en esta cuestión y mejorar en lo posible el acceso a la información con medios electrónicos de todos los Srs. Concejales, aunque, no obstante, les indica que toda la información que se necesite está a disposición de todos los Concejales cuando se quiera en Secretaría.

3.-Explica que cada vez estamos menos gente en el pueblo, y en el Colegio Público se ha suprimido media plaza de profesor de inglés y una plaza de primaria. Por ello, el Grupo Municipal Popular se ofrece al Equipo de Gobierno para apoyar en lo que sea necesario para reclamar o exigir de la Consejería de Educación que dicha situación se revierta.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, le explica que el compromiso del anterior Consejero era seguir con el desdoblamiento y vamos a seguir peleando por ello, pero que entendamos que la situación legal no nos favorece, y si se consigue es por la situación de zona rural desfavorecida. Añade que a las asignaturas troncales no les afecta, pero en el resto de asignaturas como en Educación Física, Religión... sí que se juntarían.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Juana M<sup>a</sup> Salto Martínez, añade que ahora el bilingüismo en el Colegio se ha suprimido por el mismo Centro que lo implantó, y ello también puede haber influido a la hora de adoptar la decisión de suprimir esa media plaza de inglés.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Rosario Manzanera García indica que es evidente que la media plaza de inglés se ha quitado al suprimirse el bilingüismo en el Colegio, y los profesores a lo que se acogieron fue al semibilingüismo, no a un bilingüismo, y por ello esta supresión.

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Pedro Moisés Jiménez Juárez opina que en este asunto estamos todos de acuerdo en luchar por el mismo objetivo.

Se concluye, por todos los Srs. Concejales, en la voluntad unánime de luchar por revertir dicha situación y solucionar la cuestión planteada.

4.-Ruega que cuando se lleven a cabo las obras de reforma de la Lonja de Regatería se solicite presupuesto a todos los albañiles de la localidad.





El Sr. Alcalde le indica que así se hará puesto que, además, la línea de ayuda que financia dicha actuación establece la exigencia de solicitar tres presupuestos.

5.-Pregunta por la convocatoria de selección del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas de este año, pues no aparece publicada todavía y hay otros Ayuntamientos que ya lo han hecho.

El Sr. Secretario pide la palabra para informar al Pleno que dicho Proyecto tiene fijado su comienzo para el 01/10/2019, y que la convocatoria se realizará, como todos los años, durante la primera semana de septiembre.

6.-Pregunta cómo se regula la utilización del campo de fútbol.

El Sr. Alcalde, D. Pedro J. Valero Montoya contesta que una vez se termine el cierre del vallado hay que regular la utilización del mismo, y se hará de forma similar a la utilización del Pabellón Polideportivo, aunque habrá que respetar su uso por el Instituto y la Escuela Municipal de Deportes, pero insiste en que tenemos que estudiarlo entre todos y regularlo de la mejor manera posible.

7.-Ruega que dado que en este año se han jubilado dos personas en este Ayuntamiento, que se valore la posibilidad de utilizar dicha consignación presupuestaria para hacer un Plan de Empleo Juvenil para proyectos turísticos, apertura de exposiciones, etc.

El Sr. Alcalde le indica que se valorará dicha propuesta para intentar potenciar el turismo en la localidad.

8.-Ruega que para el próximo año en el Libro de Feria de El Jardín aparezca la foto de toda la Corporación, no solamente la foto de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde pide disculpas por dicho error, y espera que no se vuelva a producir.

9.-Pregunta por la programación de la Feria de este año.

El Sr. Alcalde le explica que para la próxima semana o la siguiente, se tiene previsto convocar una Comisión Informativa para dar cuenta de todos lo programado, y que para el año que viene se procurará tener esta información con más antelación con el objetivo de que puedan participar todos los Concejales en la programación que se prepare.

10.-Pregunta cómo se ha organizado el Festival Vandelvira Rock.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, explica que lo organiza la Asociación Cultural "La Caverna in Rock" en colaboración con el Ayuntamiento, y se ha ideado con la conmemoración de V Centenario de Vandelvira. La Asociación colabora en la organización y financiación, y queremos desde el Ayuntamiento solicitar ayuda económica a la Junta de Comunidades y a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.





11.-Ruega que en los partes del kilometraje que se pasen por el Sr. Alcalde y los Concejales, se aclare bien el motivo, para así saber qué gestiones se van haciendo.

El Sr. Alcalde le indica que le parece bien y que así se hará.

@Dña. YOLANDA BALLESTEROS ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Quiere explicar al Pleno que las retribuciones fijadas para el Sr. Alcalde por este Pleno están dentro de los límites legales, y que se ha realizado una actualización de la cantidad inicial desde el 2011 hasta el final de la legislatura, en torno a un 2%/año, teniendo en cuenta que el sueldo ha estado congelado durante los últimos 9 años, y que todos los sueldos han ido evolucionando, incluso hasta al Salario Mínimo Interprofesional que se ha incrementado en 200 €mes para los trabajadores de los Planes de Empleo y otros trabajadores del Ayuntamiento, de lo cual nos felicitamos, y añade que, en cualquier caso, está dentro de la media de los Alcaldes de todos los Municipios de Albacete y de España, y se ha publicado y es de público conocimiento, y que, en cualquier caso, suponen unos 1.900 €mes netos, más el kilometraje, pero sin dietas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco, le contesta que su Grupo voto en contra de dicho acuerdo pues consideraban que los 1.925 €mes brutos ya estaba bien, y además no se cobraba el kilometraje, y la subida realizada es muy superior a la que había anteriormente, en relación con los habitantes del Municipio.

2.-Ruega a todos los Srs. Concejales que el acceso a los expedientes de los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno es para el ejercicio del cargo de Concejál, para el estudio de los mismos y que sirva para el conocimiento de los asuntos que van a ser votados. El uso incorrecto de dicha información, como ha sucedido con la publicación de una propuesta de Alcaldía antes de que se apruebe el acta de la sesión no debería haberse hecho, y ya se sabe que la información ha partido de algún Concejál, por lo que ruego que seamos cautos con estas cuestiones, pues la protección de datos ya abarca hasta el punto de que no se puede publicar ni el DNI completo de una persona. Por ello, les recuerda el uso que se debe hacer de la información de los expedientes, ya que somos responsables de dar un uso adecuado de la misma, más aún que ya sabéis que se publican las actas de los Plenos en la página web, y que los acuerdos que necesitan publicación en el BOP por Secretaría se hacen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

